

PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FORENSE

RES. 113/26-STJ - LOCALIDAD DE BARILOCHE

Bases y Condiciones

Establecidas por la Ley Orgánica 5731, el Reglamento Judicial y Acordadas 028/23-STJ y 029/23-STJ.

DESCRIPCIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1 INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción:

Desde el **10/03/2026** a las **08:00** horas, hasta el **20/03/2026** a las **13:30** horas, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=589>), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC**, ya que en algunos dispositivos móviles no suele encontrarse visible el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción **deberá presentarse la documentación que a continuación se detalla:**

1. Constancia de Inscripción (luego de completado el formulario, se recibirá la constancia correspondiente en la cuenta de correo electrónico declarada en la inscripción, la cual deberá imprimirse en formato PDF);
2. Copia certificada de título de Licenciado/a en Trabajo Social o Licenciado/a en Servicio Social expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;
3. Copia certificada de Especialidad Forense concluida o en curso;
4. Certificaciones Laborales sobre experiencia profesional y laboral en la práctica forense;
5. Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
6. Domicilio electrónico (email);
7. Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
8. Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 31/03/2026 inclusive)**, de carácter excluyente. Para ello cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

1. Abra el Drive (donde previamente debe haber subido la documentación a enviar)
2. Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
3. Seleccione "Obtener vínculo"

4. Copie el vínculo, modificando previamente el modo de “Restringido” a “Cualquier persona que tenga el vínculo”
5. Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el/la remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares para el Cargo:

- Ser Argentino/a o residente permanente;
- No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, al momento de presentar la documentación, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
- Poseer título habilitante de Licenciado/a en Trabajo Social o Licenciado/a en Servicio Social, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;
 - Poseer Especialidad Forense concluida o en curso;
 - Acreditar experiencia profesional y laboral en la práctica forense.

C - Requisitos previos a la designación:

- Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13° de la Ley 5731;
- Fijar, en caso de ingreso, domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá acreditarse únicamente en caso de resultar ganador/a del cargo);
- Acreditar, previo al ingreso, aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje Máximo 20 Ptos.): El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae presentados. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación y que guarden relación con el cargo.

B - Oposición escrita y/u oral (Puntaje Máximo 40 Ptos.): Estará a cargo del Jurado Examinador y oportunamente se suministrará el Temario respectivo. Esta instancia se llevará a cabo en la localidad de Bariloche.

C - Dinámica Grupal: Previo a las Entrevistas con el Superior Tribunal de Justicia, si el número de participantes habilitados/as para las mismas resultara igual o superior a seis (6), será implementada la instancia de Dinámica Grupal, a cargo de los/as Profesionales Técnicos del Área de Gestión Humana. Mediante la aplicación de la técnica “Assessment Center” se abordará el plano vincular de los/as participantes.

Esta instancia se utilizará para obtener información acerca de las características personales, habilidades y aptitudes que los/as participantes manifiesten al interactuar en grupo. La asistencia a la Dinámica Grupal será obligatoria y no otorgará puntaje alguno.

D- Entrevista Personal con el STJ (Puntaje Máximo 40 Ptos.): Las entrevistas se llevarán a cabo en la localidad de Viedma, las mismas estarán a cargo de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, quienes a partir de la exploración de cada perfil quedarán facultados para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones finales.

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE MÁX.
Evaluación de Títulos y Antecedentes	20
Oposición mediante elaboración de trabajo práctico o coloquio	40

Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia	40
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. Asimismo, ante las eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14° del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N. Una vez firmes las Notas Finales, se procederá a aprobar el Orden de Mérito definitivo. Dicho orden estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, de acuerdo a la puntuación acumulada en las distintas etapas del proceso. El mismo podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos/as de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas.

Dicho orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

Designación: Los ingresos se producirán por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien está facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones, en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro

<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=589>

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.